

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23443 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El órgano judicial Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección I declaración concurso 483/2010, en el que figura como deudora "White Horse Mallorca Property, S.L.", por auto de 13 de junio de 2011, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

La deudora ha quedado suspendida en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A11005563-1